MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

INVITACIÓN A COTIZAR

El Ministerio de Educación Nacional invita a las instituciones, empresas y organizaciones a presentar cotización para *PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA, A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DOTACIÓN, ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL CONTENIDOS EN EL PORTAFOLIO 1, 2, 3, 4, 5 y 6 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*

Esta solicitud hace parte de la fase de planeación contractual y su propósito es obtener información técnica, económica y operativa del mercado para estructurar adecuadamente el proceso de selección que se adelantará en 2026.

Objetivo del RFI / solicitud de cotización en SECOP:

Recopilar información técnica, económica y operativa del mercado, sin generar vínculo contractual, con el fin de contar con insumos estructurados que permitan el desarrollo de los documentos precontractuales de los procesos que se deban adelantar y así continuar en la definición de requerimientos y la estimación del presupuesto oficial del proceso de selección.

Este ejercicio permitirá identificar:

- Capacidades institucionales y experiencia del sector.
- Componentes presupuestales, costos de operación y condiciones relevantes del mercado.

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El oferente deberá presentar el formato de Cotización RFI que incluye los ítems referidos en el anexo técnico, y si estima requerido cualquier documento que permita identificar los mecanismos y metodologías para la estructuración del proceso

Nota: La propuesta de cotización con el presupuesto, deben dirigirse al Ministerio de Educación Nacional a través de SECOP II.

INDICACIONES

Adicionalmente, deben tener en cuenta las siguientes indicaciones generales para dar respuesta a la invitación a cotizar:

- La validez de la cotización debe ser mínimo de 120 días.
- El oferente deberá considerar todas las especificaciones de los anexos
- Este documento no constituye oferta ni genera obligación contractual.
- Toda documentación deberá cargarse exclusivamente en **SECOP II**.
- No se podrán modificar los formatos, salvo para el diligenciamiento de valores, tiempos y cantidades.

- Se debe analizar el régimen tributario junto como los impuestos tasas y contribuciones aplicable para la estimación final.

TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

De acuerdo con los requerimientos exigidos y el alcance del servicio, se determinaron los siguientes tiempos para la presentación de la cotización a esta solicitud:

- **Publicación de la invitación:** 29 de octubre de 2026
- **Rueda de negocios:** 30 de octubre de 2026, de 9:00 a. m. a 12:00 p.m., en la sala 3-2 del MEN.
- **Cierre de preguntas:** 3 de noviembre de 2026 – 09:00 a.m.
- **Publicación de respuestas:** 3 de noviembre de 2026 – 17:00 p.m.
- **Cierre para recepción de cotizaciones:** 4 de noviembre de 2026 - 20:00 p.m.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que entrega y solicita el Ministerio de Educación Nacional y la que suministran los cotizantes se considera confidencial y no podrá ponerse a disposición de terceros para su uso.

Los cotizantes deberán mantener la confidencialidad sobre la información que suministra el Ministerio de Educación Nacional en esta invitación y no la utilizarán para divulgar sus servicios en otras organizaciones, ni cualquier fin distinto al que acá se pretende.

CONTACTOS

Las consultas y el envío de la respuesta a esta solicitud de cotización deberán remitirse por SECOP II.

CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

- 72121400: Servicios de construcción de edificios públicos especializados
- 80101600: Gerencia de proyectos
- 80101500: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
- 70131700: Gestión del terreno y del suelo
- 80161500: Servicios de apoyo gerencial
- 80131800: Servicios de administración inmobiliaria
- 72101500: Servicios de apoyo para la construcción

Esta cotización servirá de base para elaborar un estudio de mercado y, por tanto, **NO** es una oferta, ni obliga al Ministerio de Educación Nacional y al cotizante.

En MEN de conformidad con el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 establece que las entidades públicas deben fortalecer los análisis de mercado para fijar precios de manera objetiva, evitar sobrecostos y garantizar pluralidad de oferentes, todo ello como una medida de prevención de riesgos de corrupción en la contratación pública.

La información recopilada en esta fase servirá como insumo para definir los términos y condiciones del mercado. Es importante aclarar que esta etapa no implica una selección de aliados, sino un análisis exploratorio del sector para garantizar que el proceso posterior se realice con base en información actualizada y pertinente.

Este requerimiento de información tiene como finalidad levantar insumos técnicos, financieros y operativos para el estudio previo del proceso, sin que constituya compromiso contractual.

“Este estudio incorpora los lineamientos del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, garantizando la pluralidad de oferentes, la transparencia en la recolección de información, la validación legal de los potenciales proveedores y la trazabilidad de los valores de referencia utilizados para estimar el presupuesto oficial.”